



INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE RESERVAS DE CABAÑAS PAPUDO AÑO NUEVO 2026

I.- GENERALIDADES.

- A.- El Departamento de Bienestar Social de la Primera Zona Naval dispone de 12 cabañas ubicadas en calle Baquedano nro. 106, Papudo y están destinadas a brindar alojamiento a Oficiales y Empleados Civiles, de categoría Profesionales, de la Armada de Chile.
- B.- Las cabañas son administradas por el Departamento de Bienestar Social (V). por intermedio de la Asistencia Recreativa.
- C.- El 31 de diciembre de 2025 corresponde a un día miércoles, por lo que, el periodo de año nuevo en cabañas Papudo comprende desde el miércoles 31 de diciembre de 2025 hasta el 04 de enero 2026, check out a las 12:00.

II.- CAPACIDADES.

- A.- Cabañas Papudo dispone de los siguientes tipos de cabañas:
 - 1.- 04 cabañas con capacidad para 4 personas (Chicas), compuestas por 01 cama matrimonial, 01 camarote.
 - 2.- 07 cabañas con capacidad para 6 personas (Grandes), compuestas por 01 cama matrimonial, dos camarotes.
 - 3.- 01 Cabaña con capacidad para 8 personas para Oficiales Generales y Superiores.

III.- NORMAS GENERALES.

- A.- La asignación será a nombre del postulante y ésta no podrá ser transferida a terceras personas. De ocurrir, dará motivo a BIENVALP para anularla y reasignarla de acuerdo con la lista de espera, y de corresponder al cobro según la tarifa de quién haya hecho uso efectivo de la cabaña.
- B.- El valor a pagar corresponderá a 04 noches, según el costo del tipo de cabaña, no siendo factible asignarlas por un período inferior al citado. En caso que el usuario desee cumplir una estadía inferior a lo señalado, BIENVALP no reembolsará lo correspondiente por una estadía inferior.
- C.- De no existir interesados por el periodo completo en el plazo de 15 días antes de la fecha requerida se podrá reservar por un periodo menor al mencionado.

- D.- Tarifas por noche de cabaña. (Se debe actualizar post Comisión Técnica de Bienestar):
- E.- Una vez notificada la asignación, el postulante dispondrá de dos días para efectuar el pago correspondiente al 100% del costo de la estadía, a la cuenta que se indica a continuación. En caso que BIENVALP no reciba el comprobante de transferencia, lo faculta para reasignar la cabaña según la lista de espera.
- Banco de Chile
 - Cuenta Corriente: 06-70-528831
 - Depto. Bienestar Social de la Primera Zona Naval
 - Correo electrónico cabanaspapudo@bienestarmatrimonia.cl
- F.- Una vez realizado el pago, si el funcionario desiste de ocupar su cabaña hasta antes del día 15 de diciembre de 2025, se realizará la devolución correspondiente al 50% del pago realizado. Si el funcionario decide entregar la cabaña antes del fin del período, no tendrá derecho a devolución de dinero de los días restantes

IV.- PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR.

- A.- Periodo de postulación hasta 02 de diciembre de 2025.
- B.- Vía correo electrónico a: cabanaspapudo@bienestarmatrimonia.cl señalando en asunto "Año nuevo en Papudo".
- C.- Información a incluir:
- 1.- Grado.
 - 2.- Nombre completo
 - 3.- R.U.N. / NPI
 - 4.- Repartición
 - 5.- Tipo cabaña: (Grande -Chica).
 - 6.- Cantidad de pasajeros, incluidos niños y titular.
 - 7.- Condición. (Activo – En retiro).
 - 8.- Adherido CAR. (Si – No).
 - 9.- Correo electrónico.
 - 10.- Celular de contacto.

V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A.- Las prioridades para la asignación de cabañas Papudo, serán las siguientes.

- **CAR** : Socio Cuota Área Recreativa.
- **SEGMENTO 1** : Personal en servicio activo no adherido CAR.
- **SEGMENTO 2** : Personal en retiro.
- **SEGMENTO 3** : Particulares patrocinados por un Naval.

B.- Como segundo criterio de selección, pasarán a 2ª prioridad dentro del segmento respectivo (CAR - SEG. 1 - SEG. 2 - SEG. 3) los que hayan hecho uso de cabañas en año nuevo los dos periodos anteriores.

C.- Ante igualdad de condición y de haber más postulantes a cabañas, la asignación será por fecha de solicitud de la reserva (primero en solicitar).

VI.- ASIGNACIÓN

La asignación será comunicada por BIENVALP, a la dirección de correo electrónico informada, el 10 de diciembre 2025.